



ILMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCANTARA

Plaza de la Constitución, 1

10500 VALENCIA DE ALCANTARA (CÁCERES)

Tfno : 927-580326 -580344

Fax : 927-580349

Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

SECRETARÍA

Órgano colegiado: Pleno

Ref.: PL03

Fecha: 12/03/18

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO -----**

PRESIDENTE:

Don Alberto Piris Guapo

TENIENTES DE ALCALDE:

Don Julián Ortés Silverio

Doña Mirian Carnerero Santano

Don José Ignacio Martínez Gutiérrez

Doña Noelia Barrientos Silva

CONCEJALES:

Don Juan Pedro Martín Morujo

Don Juan José Corchero Ramajo

Don Pablo Carrilho Reyes

Doña María Belén González González

Don Manuel Valverde Reyes

Doña Carmen María Encarnación Reyes Seda

Don Juan Fernando Fragoso Gilo

AUSENCIA JUSTIFICADA:

Doña María Joaquina Antúnez López

INTERVENTOR HABILITADO ACCIDENTAL:

Don José Antonio Barrientos Paniagua

SECRETARIO:

Don Antonio José Callejas Rodríguez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, cuando son las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día doce de marzo de dos mil dieciocho. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON ALBERTO PIRIS GUAPO y con la

asistencia de los señores expresados con anterioridad, asistidos de mí, el Secretario, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, reglamentariamente girada al efecto, con entrega del correspondiente orden del día, y que tuvo por objeto, el estudio de los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 8 DE ENERO DE 2.018 Y 27 DE FEBRERO DE 2.018.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

3º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE PROPUESTA DEL ALCALDE DE CONTINUIDAD DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES Y ADSCRIPCIONES A LAS MISMAS DE CONCEJALES, INDICANDO SUS ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS Y PERIODICIDAD DE SUS SESIONES.

4º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

5º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 35 DE LAS NN.SS. DE VALENCIA DE ALCÁNTARA, EN LA UA 25 ZONA IV-POLÍGONO 41, PARCELA 110, PROMOVIDA POR DOÑA SONIA ESCARMENA PILO.

6º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL TERRENO MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO 96 DENOMINADO “EL CARRASCAL”.

7º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE DESAFECTACIÓN DE PARCELA SOBRANTE EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CERRO DE SAN FRANCISCO.

8º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 30 “REGULADORA DE LA TASA POR EL USO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS MUNICIPALES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS”.

9º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2.018.

10º.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI SE PRODUJERAN.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente da las buenas tardes a todos los asistentes indicando que se va a dar comienzo a este Pleno ordinario convocado para hoy, 12 de marzo de 2.018.

Don Pablo Carrillo Reyes, Portavoz del Grupo P.P., justifica la ausencia de Doña María Joaquina Antúnez López, por motivos de trabajo, indicando que se incorporará a la sesión más tarde.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 8 DE ENERO DE 2.018 Y 27 DE FEBRERO DE 2.018.

APROBACIÓN ACTA DE FECHA 8 DE ENERO DE 2.018.-

La Corporación enterada de su contenido, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación.

APROBACIÓN ACTA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2.018.-

La Corporación enterada de su contenido, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes:

Resolución de Alcaldía número 02/2.018, de 4 de enero de 2.018, por la que se declara terminado el procedimiento administrativo del contrato barredora por no encontrar oferta bancaria que se ajuste a la regulación sobre prudencia financiera

Resolución de Alcaldía número 03/2.018, de 5 de enero de 2.018, por la que se declara desierta la licitación del contrato de Servicios, por procedimiento Abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo y tramitación Ordinaria, consistente en INTERCONEXIÓN CON PORTADOR DE FIBRA ÓPTICA DE EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA, al no haberse presentado proposiciones.

Resolución de Alcaldía número 04/2018, de 9 de enero de 2.018, por la que se nombra al Sr. Concejal Don Juan Pedro Martín Morujo miembro de la Junta de Gobierno.

Resolución de Alcaldía número 05/2.018, de 9 de enero de 2.018, por la que se nombra a la Sra. Concejala Doña Noelia Barrientos Silva, Tercer Teniente de Alcalde.

Resolución de Alcaldía número 06/2.018, de 9 de enero de 2.018, por la que se nombra a Doña Noelia Barrientos Silva, DELEGADA DE SANIDAD, COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA Y CAMPIÑA.

Resolución de Alcaldía número 07/2.018, de 9 de enero de 2.018, por la que se nombra a Don Juan José Corchero Ramajo, DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Resolución de Alcaldía número 08/2.018, de 11 de enero de 2.018, por la que se inicia el procedimiento de adjudicación del contrato consistente en la adjudicación de la caseta de carnaval en la Plaza de Gregorio Bravo por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Resolución de Alcaldía número 09/2.018, de 11 de enero de 2.018, por la que se aprueba el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación para la caseta carnaval en la Plaza de Gregorio Bravo.

Resolución de Alcaldía número 10/2.018, de 15 de enero de 2.018, por la que se contrata una charanga para el día 11 de febrero de 2.018 mediante procedimiento de contrato menor , por importe de 650,00 euros para el día 11 de febrero de 2.018, con motivo del carnaval .

Resolución de Alcaldía número 11/2.018, de 17 de enero de 2.018, sobre aprobación de transferencias de créditos por importe de 50.602,84 euros.

Resolución de Alcaldía número 12/2.018, de 18 de enero de 2.018, por la que se resuelve no incoar expediente sancionador por infracción de abandono de vehículo, por haberlo retirado.

Resolución de Alcaldía número 13/2.018, de 23 de enero de 2.018, por la que se prorroga el presupuesto del ejercicio 2.016 para el presupuesto de 2.017, hasta tanto sean aprobados los correspondientes a este ejercicio.

Resolución de Alcaldía número 14/2.018, de 23 de enero de 2.018, por la que se adjudica el contrato de obras consistente en Pavimentaciones y redes en calle Traseras del Castillo, por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2.017

Resolución de Alcaldía número 15/2.018, de 24 de enero de 2.018, de corrección de errores a la Resolución número 13/2.018 sobre prórroga del presupuesto, siendo la prórroga del presupuesto del ejercicio 2.017 para el presupuesto de 2.018, hasta tanto sean aprobados los correspondientes a este ejercicio.

Resolución de Alcaldía número 16/2.018, de 24 de enero de 2.018, sobre desestimación de alegaciones presentadas al expediente tramitado por arrojar basura en terreno rural abierto, coto privado de Valencia de Alcántara, e imposición de sanción.

Resolución de Alcaldía número 17/2.018, de 24 de enero de 2.018, sobre desestimación de alegaciones presentadas al expediente tramitado por tenencia de animales potencialmente peligrosos sin estar registrado, e imposición de sanción.

Resolución de Alcaldía número 18/2.018, de 26 de enero de 2.018, sobre desestimación de alegaciones presentadas al expediente tramitado por tenencia de animales potencialmente peligrosos, e imposición de sanción.

Resolución de Alcaldía número 19/2.018, de 26 de enero de 2.018, por la que se procede al archivo del expediente de subvenciones destinadas a Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro, ejercicio 2.017 por incumplimiento del artículo 11 de las bases reguladoras de la convocatoria.

Resolución de Alcaldía número 20/2.018, de 26 de enero de 2.018, por la que se procede al archivo del expediente de subvenciones destinadas a Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro, ejercicio 2.017 por incumplimiento del artículo 11 de las bases reguladoras de la convocatoria.

Resolución de Alcaldía número 21/2.018, de 26 de enero de 2.018, por la que se procede al archivo del expediente de subvenciones destinadas a Asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades en materia de festejos, ejercicio 2.017 por incumplimiento del artículo 11 de las bases reguladoras de la convocatoria.

Resolución de Alcaldía número 22/2.018, de 26 de enero de 2.018, por la que se procede al archivo del expediente de subvenciones destinadas a Asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades en materia de festejos, ejercicio 2.017 por incumplimiento del artículo 11 de las bases reguladoras de la convocatoria.

Resolución de Alcaldía número 23/2.018, de 26 de enero de 2.018, por la que se procede al archivo del expediente de subvenciones destinadas a Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro, ejercicio 2.017 por incumplimiento del artículo 11 de las bases reguladoras de la convocatoria.

Resolución de Alcaldía número 24/2.018, de 26 de enero de 2.018, por la que se procede al archivo del expediente de subvenciones destinadas a Asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades en materia de festejos, ejercicio 2.017 por incumplimiento del artículo 11 de las bases reguladoras de la convocatoria.

Resolución de Alcaldía número 25/2.018, de 30 de enero de 2.018, por la que se inicia procedimiento de reversión de la cafetería del Hogar del Pensionista por finalización del contratista.

Resolución de Alcaldía número 26/2.018, de 31 de enero de 2.018, por la que se inicia procedimiento de reversión de bienes por finalización del contrato de arrendamiento invernadero municipal.

Resolución de Alcaldía número 27/2.018, de 2 de febrero de 2.018, por la que se clasifican las proposiciones presentadas por los licitadores y se requiere al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y que deposite la fianza por importe de 150,00 euros, en el expediente de adjudicación de la caseta de carnaval en la plaza de Gregorio Bravo, año 2.018.

Resolución de Alcaldía número 28/2.018, de 6 de febrero de 2.018, por la que se concede licencia por estudios retribuida sobre materias directamente relacionadas con la función pública, que formula el Sr. Secretario del Ayuntamiento, para la realización del curso selectivo en la sede del INAP, en Alcalá de Henares durante el periodo comprendido desde el 26 de febrero de 2.018 al 29 de junio de 2.018.

Resolución de Alcaldía número 29/2.018, de 6 de febrero de 2.018, por la que se designa Director de la obra y Director de la ejecución de la obra y Coordinador de Seguridad y Salud para la ejecución de las obras del proyecto “pavimentaciones y redes en calle Traseras del Castillo”.

Resolución de Alcaldía número 30/2.018, de 6 de febrero de 2.018, por la que se lleva a cabo el contrato de espectáculo para la realización de Campaña de Teatro Cultural durante los días 24 al 27 de mayo de 2.018, por importe de 1.100,00 euros y 231,00 euros de IVA.

Resolución de Alcaldía número 31/2.018, de 9 de febrero de 2.018, por la que se adjudica la caseta de carnaval, año 2.018.

Resolución de Alcaldía número 32/2.018, de 12 de febrero de 2.018, de corrección de errores a la Resolución número 30/2.018, “contratación de espectáculos días 24 al 27 de mayo de 2.018”.

Resolución de Alcaldía número 33/2.018, de 12 de febrero de 2.018, por la que se incoa expediente sancionador por infracción urbanística de conformidad con la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Resolución de Alcaldía número 34/2.018, de 14 de febrero de 2.018, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.018 en la modalidad de generación de crédito por ingresos por importe de 40.900,00 euros.

Resolución de Alcaldía número 35/2.018, de 15 de febrero de 2.018, por la que se contrata actuaciones musicales para los días 23, 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2.018, con motivo de la feria y fiestas de San Bartolomé- 2.018.

Resolución de Alcaldía número 36/2.018, de 15 de febrero de 2.018, por la que incoa expediente de resolución de la concesión administrativa de la explotación de la cafetería-bar y

uso de vivienda del castillo fortaleza de esta localidad, por mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y el concesionario.

Resolución de Alcaldía número 37/2.018 de 15 de febrero de 2.018, por la se aprueba que por Secretaría, se remita copia del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Cáceres para su unión al procedimiento abreviado nº 210/2017, contra Resolución de Alcaldía número 78/2.017, así como la notificación a los interesados en el expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los autos.

Resolución de Alcaldía número 38/2.018, de 20 de febrero de 2.018, por la que se delega la defensa de este Ayuntamiento en los Letrados de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por razón de urgencia en el procedimiento abreviado 210/2.017.

Resolución de Alcaldía número 39/2018, de 21 de febrero de 2.018, por la que inicia el procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa de uso privado del bien de dominio público del bar y vivienda del castillo fortaleza de Valencia de Alcántara debido a la reciente resolución de la concesión administrativa del mismo, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

La Corporación **QUEDA ENTERADA.**

3º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE PROPUESTA DEL ALCALDE DE CONTINUIDAD DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES Y ADSCRIPCIONES A LAS MISMAS DE CONCEJALES, INDICANDO SUS ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS Y PERIODICIDAD DE SUS SESIONES.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se da cuenta del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Hacienda, Personal, Empleo y Turismo el día 6 de marzo de 2.018, en el que se dice:

“1º.- ADOPCIÓN DE DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE PROPUESTA DEL ALCALDE DE CONTINUIDAD DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES Y ADSCRIPCIONES A LAS MISMAS DE CONCEJALES, INDICANDO SUS ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS Y PERIODICIDAD DE SUS SESIONES.

El Sr. Presidente, da cuenta de la siguiente Propuesta:

“PROPUESTA DEL ALCALDE DE CONTINUIDAD DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES Y ADSCRIPCIONES A LAS MISMAS DE CONCEJALES, INDICANDO SUS ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS Y PERIODICIDAD DE SUS SESIONES ORDINARIAS.

DON ALBERTO PIRIS GUAPO, ALCALDE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA, PROVINCIA DE CÁCERES, tiene el honor de elevar al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente:

PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 125 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía propone la continuidad de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes y

Especiales, con sus correspondientes adscripciones, por renuncia de los Concejales Doña Candelaria Rocío Guisado Guapo y Don Francisco Luis Casares Rojo.

1.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y PRESUPUESTO.

PRESIDENTE: DON ALBERTO PIRIS GUAPO.- PSOE.

*VOCALÉS: DON JULIAN ORTÉS SILVERIO.- PSOE.
DOÑA MIRIAN CARNERERO SANTANO.- PSOE.
DON JUAN JOSÉ CORCHERO RAMAJO.- PSOE.
DON PABLO CARRILHO REYES.- PP.
DOÑA MARÍA BELÉN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.- PP.
DON JUAN FERNANDO FRAGOSO GILO.- AIVA.*

*VOCALÉS SUPLENTE: DOÑA NOELIA BARRIENTOS SILVA.-PSOE.
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.- PSOE.
DON JUAN PEDRO MARTÍN MORUJO.- PSOE.
DON MANUEL VALVERDE REYES.- PP.
DOÑA MARÍA JOAQUINA ANTÚNEZ LÓPEZ.- PP.*

2.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, HACIENDA, PERSONAL, EMPLEO Y TURISMO.

PRESIDENTE: DON JULIÁN ORTÉS SILVERIO.- PSOE.

*VOCALÉS: DOÑA NOELIA BARRIENTOS SILVA.- PSOE.
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.- PSOE.
DON JUAN JOSÉ CORCHERO RAMAJO.- PSOE.
DON MANUEL VALVERDE REYES.- PP.
DOÑA MARÍA JOAQUINA ANTÚNEZ LÓPEZ.- PP.
DON JUAN FERNANDO FRAGOSO GILO.- AIVA.*

*VOCALÉS SUPLENTE: DOÑA MIRIAN CARNERERO SANTANO.- PSOE.
DON JUAN PEDRO MARTÍN MORUJO.- PSOE.
DON PABLO CARRILHO REYES.- PP.
DOÑA M^a BELÉN GONZÁLEZ GONZÁLEZ .- PP.*

3.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS SOCIALES, DEPENDENCIA Y JUVENTUD.

PRESIDENTA: DOÑA MIRIAN CARNERERO SANTANO.- PSOE.

*VOCALÉS: DON JULIÁN ORTÉS SILVERIO.- PSOE.
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ .- PSOE.
DOÑA NOELIA BARRIENTOS SILVA.- PSOE.
DOÑA MARÍA BELÉN GONZÁLEZ GONZÁLEZ. - PP.
DOÑA CARMEN M^a ENCARNACIÓN REYES SEDA .- PP.
DON JUAN FERNANDO FRAGOSO GILO.- AIVA.*

*VOCALÉS SUPLENTE: DON JUAN JOSÉ CORCHERO RAMAJO.- PSOE.
DON JUAN PEDRO MARTÍN MORUJO.- PSOE.
DON PABLO CARRILHO REYES.- PP.
DOÑA M^a JOAQUINA ANTÚNEZ LÓPEZ- PP.*

4.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PRESIDENTA: DON JUAN JOSÉ CORCHERO RAMAJA.- PSOE.

*VOCALÉS: DOÑA MIRIAN CARNERERO SANTANO.- PSOE.
DOÑA NOELIA BARRIENTOS SILVA. - PSOE.
DON JUAN PEDRO MARTÍN MORUJO.- PSOE.
DOÑA MARÍA JOAQUINA ANTÚNEZ LÓPEZ.-PP.
DON MANUEL VALVERDE REYES.- PP.
DON JUAN FERNANDO FRAGOSO GILO.- AIVA.*

*VOCALÉS SUPLENTE: DON JULIÁN ORTÉS SILVERIO.- PSOE.
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ. PSOE
DON PABLO CARRILHO REYES.- PP.
Dª CARMEN Mª ENCARNACIÓN REYES SEDA .- PP.*

5.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SANIDAD, COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA Y CAMPIÑA.

PRESIDENTE: DOÑA NOELIA BARRIENTOS SILVA.- PSOE.

*VOCALÉS: DOÑA MIRIAN CARNERERO SANTANO.- PSOE.
DON JULIÁN ORTÉS SILVERIO.- PSOE.
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.- PSOE.
DON MANUEL VALVERDE REYES.- PP.
DOÑA CARMEN Mª ENCARNACIÓN REYES SEDA.- PP.
DON JUAN FERNANDO FRAGOSO GILO.- AIVA.*

*VOCALÉS SUPLENTE: DON JUAN JOSÉ CORCHERO RAMAJA.- PSOE.
DON JUAN PEDRO MARTÍN MORUJO.- PSOE.
DON PABLO CARRILHO REYES.- PP.
DOÑA MARÍA BELÉN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.- PP.*

6.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE FORMACIÓN, CULTURA Y FESTEJOS.

PRESIDENTE: DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.- PSOE.

*VOCALÉS: DON JULIÁN ORTÉS SILVERIO.- PSOE.
DOÑA MIRIAN CARNERERO SANTANO.- PSOE.
DON JUAN PEDRO MARTÍN MORUJO.- PSOE.
DOÑA MARÍA BELÉN GONZÁLEZ GONZÁLEZ .- PP.
DOÑA CARMEN Mª ENCARNACIÓN REYES SEDA.- PP.
DON JUAN FERNANDO FRAGOSO GILO.- AIVA.*

*VOCALÉS SUPLENTE: DON JUAN JOSÉ CORCHERO RAMAJA.- PSOE.
DOÑA NOELIA BARRIENTOS SILVA.- PSOE.
DON PABLO CARRILHO REYES.- PP.
DON MANUEL VALVERDE REYES.- PP.*

7.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE COOPERACIÓN, INNOVACIÓN Y DEPORTES.

PRESIDENTE: DON JUAN PEDRO MARTÍN MORUJO.- PSOE.

VOCAL: DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.-PSOE.
DON JUAN JOSÉ CORCHERO RAMAJO.- PSOE.
DON JULIÁN ORTÉS SILVERIO.- PSOE.
DOÑA MARÍA JOAQUINA ANTÚNEZ LÓPEZ.- PP.
DOÑA MARÍA BELÉN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.- PP.
DON JUAN FERNANDO FRAGOSO GILO.- AIVA.

VOCAL SUPLENTE: DOÑA MIRIAN SANTANO CARNERERO.- PSOE.
DOÑA NOELIA BARRIENTOS SILVA.-PSOE.
DON PABLO CARRILHO REYES.- PP.
DON MANUEL VALVERDE REYES.- PP.

Que las atribuciones o competencias de las distintas Comisiones Informativas Permanentes y Especiales, serán las propias de los contenidos de cada asunto, por similitud o analogía con dichas Comisiones.

Que la periodicidad de las sesiones de las Comisiones Informativas y Especiales será el lunes de la semana anterior a la celebración de los Plenos establecidos en el calendario y en horario de mañana, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias y urgentes que puedan convocarse como consecuencia de la celebración de Pleno del mismo carácter.

El Alcalde o Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas las Comisiones, sin embargo la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la Propia Comisión tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

A la vista de lo que antecede, esta Alcaldía, eleva al Pleno la presente Propuesta para la adopción, en su caso, del acuerdo correspondiente.”

Igualmente el Sr. Presidente, indica que Don Juan José Corchero Ramajo, pasa a sustituir a Doña Candelaria Rocío Guisado Guapo, como Vocal del Patronato Municipal de Deportes y del Consejo Escolar como suplente y Doña Noelia Barrientos Silva, pasa a sustituir a Don Francisco Luis Casares Rojo, como Vocal suplente de la Junta Rectora de la Zir Sierra de San Pedro, representante suplente de la Corporación en Cruz Roja Española y en la Comisión Local de adjudicación de viviendas sociales.

*La Comisión acuerda por **UNANIMIDAD**, la adopción del siguiente:*

DICTAMEN

Prestarle su aprobación a la propuesta de la Alcaldía.

No obstante el Pleno del Ayuntamiento, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.”

Sometido a deliberación el presente Dictamen, no se produce intervención alguna.

VOTACIÓN: Sometido a votación se produce el siguiente resultado:

Abstenciones: - El Grupo P.P., en número de 4, en este acto, indicando que votan a la abstención por ser una decisión tomada por el Sr. Presidente, que no tienen porque estar de acuerdo con ella o apoyarla.

Votos a favor: El Grupo P.S.O.E., en número de 7.

El Grupo AIVA, en número de 1.

Votos en contra: No hubo.

Visto el resultado de la votación el Pleno acuerda por **MAYORÍA ABSOLUTA**, prestarle su aprobación al Dictamen precedente, elevándolo a acuerdo.

4º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se da cuenta del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Hacienda, Personal, Empleo y Turismo el día 6 de marzo de 2.018, en el que se dice:

“2º.- ADOPCIÓN DE DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la Población de esta localidad al 1-1-2.018, que asciende a un total de 5.485 habitantes, siendo 2.688 varones y 2.797 mujeres.

*Tras amplia deliberación, la Comisión acuerda por **UNANIMIDAD** la adopción del siguiente:*

DICTAMEN

Proponer al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la revisión anual del Padrón municipal de habitantes con efectos de 1 de enero de 2.018, que asciende a 5.485 habitantes.

No obstante el Pleno del Ayuntamiento, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.”

Sometido a deliberación el presente Dictamen, se producen las siguientes intervenciones:

Don Pablo Carrilho Reyes, Portavoz del Grupo P.P., lamenta que el resultado del censo de la población de Valencia de Alcántara, cada vez sea menor. Antes nos echaba la culpa Vd. de que la población bajara, nosotros ahora no le vamos a echar a Vd. la culpa, pero si decirle que son los responsables de no hacer nada para que esto se pueda paliar.

El Sr. Presidente, le indica que es cierto cada vez somos menos. Tenemos un problema, los jóvenes marchan de las zonas rurales. Piensa que es un problema que afecta a todas las Administraciones, al Gobierno Central, Autonómico e incluso a las Diputaciones Provinciales.

VOTACIÓN: Sometido a votación el Pleno acuerda por **unanimidad** prestarle su aprobación al Dictamen precedente, elevándolo a acuerdo.

5º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 35 DE LAS NN.SS. DE VALENCIA DE ALCÁNTARA, EN LA UA 25 ZONA IV-POLÍGONO 41, PARCELA 110, PROMOVIDA POR DOÑA **.**

Seguidamente por el Sr. Presidente, se da cuenta del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Hacienda, Personal, Empleo y Turismo el día 6 de marzo de 2.018, en el que se dice:

*“3º.- ADOPCIÓN DE DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 35 DE LAS NN.SS. DE VALENCIA DE ALCÁNTARA, EN LA UA 25 ZONA IV-POLÍGONO 41, PARCELA 110, PROMOVIDA POR DOÑA ****.*

*Visto el expediente de Modificación Puntual nº 35 de las NNSS de Valencia de Alcántara, presentado por Doña **** y redactado por la Arquitecta Doña ****, por el que se pretende realizar una ampliación de suelo urbano no consolidado, ampliándose la Zona IV colindante a la zona objeto de la modificación la cual pertenece a suelo no urbanizable de especial protección forestal, de esta localidad.*

Visto el informe de Secretaría de fecha 8 de enero de 2018 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal el día 27 de febrero de 2,018, que obra en el expediente y que se da por reproducido.

Seguidamente se producen las siguientes intervenciones:

Don Manuel Valverde Reyes, Concejal-Vocal del Grupo P.P., indica que quien asumirá el compromiso de dotación de luz, agua, quien acometerá las obras. Si al recalificar el terreno, quien pone los servicios.

El Sr. Presidente, le contesta que el interesado, el Ayuntamiento no tiene coste alguno.

Tras amplia deliberación, la Comisión acuerda por MAYORIA SIMPLE, con el VOTO FAVORABLE DEL GRUPO P.S.O.E., EN NÚMERO DE 2, en este acto Y LA ABSTENCIÓN DEL GRUPO AIVA, EN NÚMERO DE 1 y DEL GRUPO P.P., EN NÚMERO DE 2, la adopción del siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Nº 35 de las Normas Subsidiarias de Valencia de Alcántara, promovida por Doña **** consistente en una ampliación de suelo urbano no consolidado, ampliándose la Zona IV colindante a la zona objeto de la modificación la cual pertenece a suelo no urbanizable de especial protección forestal, de esta localidad.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública que será anunciado en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, quedando el proyecto diligenciado de modificación de las Normas Subsidiarias depositado para su consulta pública en la sede municipal. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valenciadealcantara.sedelectronica.es>]

TERCERO. *Pedir informes a las Administraciones sectoriales que sean afectadas por la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales.*

CUARTO. *Requerir informes a Iberdrola, Telefónica y Aqualia (empresa concesionaria del agua) como Órganos y Entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública.*

QUINTO. *Comunicar esta modificación al propietario del suelo urbano no consolidado que figure como tal en el catastro, información que deberá facilitar la promotora de la modificación puntual, objeto de este expediente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.*

SEXTO *Suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente. Concretamente dentro del ámbito de actuación de la delimitación de la Unidad UA-25, mientras dure la tramitación de la presente modificación.*

No obstante el Pleno del Ayuntamiento adoptará el acuerdo que estime más conveniente.”

Sometido a deliberación el presente Dictamen, se producen las siguientes intervenciones:

Don Pablo Carrillo Reyes, Portavoz del Grupo P.P., indica que una vez aclarado en la Comisión Informativa correspondiente la duda que tenían, su grupo está a favor.

VOTACIÓN: Sometido a votación el Pleno acuerda por **unanimidad** prestarle su aprobación al Dictamen precedente, elevándolo a acuerdo.

6º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL TERRENO MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO 96 DENOMINADO “EL CARRASCAL”.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se da cuenta del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Hacienda, Personal, Empleo y Turismo el día 6 de marzo de 2.018, en el que se dice:

“4º.- ADOPCIÓN DE DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL TERRENO MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO 96 DENOMINADO “EL CARRASCAL”.

El Sr. Presidente, da cuenta del acta celebrada el día 15 de febrero de 2.018 por la mesa de contratación para la adjudicación del aprovechamiento cinegético (cesión de los derechos cinegéticos) del terreno Monte de Utilidad Pública número 96 “El Carrascal”, situado en el término municipal de Valencia de Alcántara, siendo el contenido de la misma el siguiente:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO (CESIÓN DE LOS DERECHOS CINEGÉTICOS)

**DEL TERRENO MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO 96 “EL CARRACAL”,
SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DE ALCÁNTARA.**

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, cuando son las doce horas y diez minutos del día quince de febrero de dos mil dieciocho se constituyó la Mesa de contratación para la adjudicación del aprovechamiento cinegético (cesión de los derechos cinegéticos) del terreno monte de utilidad pública número 96 “El Carrascal”, situado en este término municipal.

En aplicación de la Cláusula undécima del Pliego de Cláusulas económico-administrativas, la Mesa queda integrada por el Sr. Alcalde, Don Alberto Piris Guapo, como Presidente, como Vocales, Don Manuel Valverde Reyes, Concejal del Grupo P.P., Don Juan Fernando Fragoso Gilo, Concejal del Grupo AIVA, Don José Antonio Barrientos Paniagua, Interventor Municipal y Don Antonio Guerra Sánchez-Ocaña, Secretario del Ayuntamiento; actuando como Secretaria de la Mesa Doña María de los Angeles Asensio González, Administrativo de Secretaría.

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria procede al recuento de la proposición presentada y a su confrontación con la certificación de proposiciones, comunicando a la Mesa el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, fuera de plazo, y el nombre de los licitadores. Dicha proposición es la siguiente:

- Nº de registro de entrada: 617, de 2 de febrero de 2.018. Licitador: Sociedad ****.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura del sobre «A» que hace referencia a la documentación administrativa.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos que figuran.

Examinada la documentación, la Mesa de Contratación declara que la oferta presentada cumple con los requisitos previstos en la Cláusula 9 del Pliego de Condiciones, siendo, por tanto, declarada apta y válida para concurrir a la licitación:

- Número 1, suscrita por la Sociedad ****, con C.I.F., número ****, con domicilio en ****, de Valencia de Alcántara (Cáceres).

A continuación se procede a la apertura del sobre «B» que hacen referencia a la oferta económica, resultando lo siguiente:

Nº de orden	Denominación social	NIF/CIF	Fecha de Registro de Entrada	Nº de Registro de Entrada	Oferta económica
1º	****	****	02/02/2018	617	3.545,00 IVA incluido

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad efectuar propuesta de adjudicación al Pleno del Ayuntamiento a favor de la oferta presentada por la **Sociedad ******, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del terreno monte de utilidad pública número 96 “El Carrascal”, situado en este término municipal, siendo la única oferta presentada.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, el Sr. Presidente, ordenó que fuera levantada la misma, cuando son doce horas y veinticinco minutos del día de la fecha. Certifico.”

*Tras amplia deliberación la Comisión acuerda por **UNANIMIDAD** la adopción del siguiente:*

DICTAMEN

*Adjudicar el contrato del aprovechamiento cinegético del terreno Monte de utilidad pública número 96 denominado “El Carrascal” a la Sociedad *****, con C.I.F., número *****, con domicilio en ***** de esta localidad por la cantidad de 3.545,00 euros IVA incluido, en las condiciones figuradas en el pliego de condiciones, objeto del presente expediente.*

No obstante el Pleno del Ayuntamiento adoptará el acuerdo que estime más conveniente.”

Sometido a deliberación el presente Dictamen, no se produce intervención alguna.

VOTACIÓN: Sometido a votación el Pleno acuerda por **unanimidad** prestarle su aprobación al Dictamen precedente, elevándolo a acuerdo.

7º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE DESAFECTACIÓN DE PARCELA SOBRANTE EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CERRO DE SAN FRANCISCO.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se da cuenta del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Hacienda, Personal, Empleo y Turismo el día 6 de marzo de 2.018, en el que se dice:

“5º.- ADOPCIÓN DE DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE DESAFECTACIÓN DE PARCELA SOBRANTE EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CERRO DE SAN FRANCISCO.

Considerando que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2017, se inició expediente para proceder a la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público, sita en la calle 1, parcela número siete, porción de terreno al sitio Cerro de San Francisco, de cabida 12,50 metros cuadrados (12,50 x 1,00). Linda: Norte, calle número OCHO; Sur, parcela número CINCO; Este, parcela número NUEVE; y Oeste, parcela número UNO, y su posterior declaración como parcela sobrante.

Considerando que se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación con este asunto.

Considerando que se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la situación física y jurídica del bien.

Considerando que se solicitó certificación acreditativa de la inscripción de dicho bien en el Registro de Bienes de la Propiedad de Valencia de Alcántara y se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

Considerando que la desafectación de la parcela sita en la calle 1, parcela número siete, porción de terreno al sitio Cerro de San Francisco, de cabida 12,50 metros cuadrados (12,50 x 1,00). Linda: Norte, calle número OCHO; Sur, parcela número CINCO; Este, parcela número NUEVE; y Oeste, parcela número UNO, fue aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2.018.

Considerando que se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento sometiendo el expediente a un período de información pública de un mes.

Considerando que, durante el período de información pública, no se presentaron alegaciones.

*Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría, la Comisión tras amplia deliberación acuerda por **UNANIMIDAD** la adopción del siguiente:*

DICTAMEN

PRIMERO. Aprobar definitivamente la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento, sita en la calle 1, parcela número siete, porción de terreno al sitio Cerro de San Francisco, de cabida 12,50 metros cuadrados (12,50 x 1,00). Linda: Norte, calle número OCHO; Sur, parcela número CINCO; Este, parcela número NUEVE; y Oeste, parcela número UNO, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Declarar la parcela descrita como parcela sobrante, de conformidad con los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

TERCERO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

CUARTO. Facultar a Alcalde-Presidente para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

No obstante el Pleno del Ayuntamiento adoptará el acuerdo que estime más conveniente.”

Sometido a deliberación el presente Dictamen, no se produce intervención alguna.

VOTACIÓN: *Sometido a votación el Pleno acuerda por **unanimidad** prestarle su aprobación al Dictamen precedente, elevándolo a acuerdo.*

8º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 30 “REGULADORA DE LA TASA POR EL USO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS MUNICIPALES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS”.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se da cuenta del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Hacienda, Personal, Empleo y Turismo el día 6 de marzo de 2.018, en el que se dice:

“6º.- ADOPCIÓN DE DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 30 “REGULADORA DE LA TASA POR EL USO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS MUNICIPALES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS”.

El Sr. Presidente da cuenta del expediente tramitado al efecto, para la modificación de la Ordenanza Fiscal número 30, reguladora de la Tasa por el uso y la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y piscinas municipales y la realización de actividades en instalaciones deportivas.

Tras amplia deliberación, la Comisión, acuerda por **MAYORIA ABSOLUTA**, con el **VOTO FAVORABLE DEL GRUPO P.S.O.E., EN NÚMERO DE 2**, en este acto **Y DEL GRUPO AIVA, EN NÚMERO DE 1** y la **ABSTENCIÓN DEL GRUPO P.P., EN NÚMERO DE 2**, la adopción del siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente la aprobación con carácter provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 30, reguladora de la Tasa por el uso y la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y piscinas municipales y la realización de actividades en instalaciones deportivas, con la redacción que a continuación se recoge:

“MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 30, REGULADORA DE LA TASA POR EL USO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS MUNICIPALES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

Artículo 5º. Cuota tributaria.

Publicidad (Queda redactado como sigue).

El metro cuadrado de valla publicitaria de instalaciones deportivas.	10€
Publicidad en Valla publicitaria de 4m por 2m	100€
<u>Publicidad en parte trasera de los banquillos del campo de futbol</u>	
- ½ Banquillo	50€
- Banquillo Completo	100€

SEGUNDO.- Advertido error en la publicación de la modificación de dicha ordenanza en el B.O.P. número 181 correspondiente al día 20 de septiembre de 2.016, donde dice “Piscina municipal. Festivos. - personas a partir de los 16 años 0,00 euros” debe decir, según el anuncio remitido al B.O.P. el día 13 de septiembre de 2.016 de dicha modificación aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 11 de julio de 2.016 “Piscina municipal. Festivos.- personas a partir de los 16 años 2,50 euros”.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente se remitirá al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación el error material detectado.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

No obstante el Pleno del Ayuntamiento, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.”

Sometido a deliberación el presente dictamen, se producen las siguientes intervenciones:

Don Pablo Carrilho Reyes, Portavoz del Grupo P.P., indica que en la Comisión informativa correspondiente se abstuvieron y van a seguir haciendo lo mismo aquí, ya que no estuvieron de acuerdo con la ordenanza fiscal en su momento y por eso no votan a favor.

VOTACIÓN: Sometido a votación se produce el siguiente resultado:

Abstenciones: El Grupo P.P., en número de 4, en este acto.

Votos a favor: El Grupo P.S.O.E., en número de 7.

El Grupo AIVA, en número de 1.

Votos en contra: No hubo.

Visto el resultado de la votación el Pleno acuerda por **MAYORÍA ABSOLUTA**, prestarle su aprobación al Dictamen precedente, elevándolo a acuerdo.

9º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2.018.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se da cuenta del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Especial de Cuentas y Presupuesto el día 6 de marzo de 2.018, en el que se dice:

“1º.- ADOPCIÓN DE DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2.018.

Por la Presidencia se da cuenta detallada del contenido del Presupuesto para el ejercicio 2018, incluyendo bases de ejecución, informe de intervención, estado de ingresos y gastos, memoria de alcaldía, anexos del personal, anexo de inversiones, así como del informe económico financiero, y estado de deuda, documentación obrante en el expediente y que se da por reproducida.

Asimismo indica que el estado de ingresos y gastos, está ajustado y equilibrado, ascendiendo a la cantidad de 5.476.220,04 euros, cumpliendo igualmente con la legalidad.

Don Pablo Carrilho Reyes, Concejal-Vocal del Grupo P.P., indica que el presupuesto es muy denso, no ha terminado aún de visualizarlo, de aquí al Pleno del día 12 podrá hacerlo, agradece igualmente que se lo hayan remitido, por lo que quiere hacer algunas preguntas.

1.- Aparece que se amortizan préstamos por importe de 113.563,06 euros y sin embargo como amortización a largo plazo figura un importe de 93.563,02 euros, a que se debe esta diferencia.

El Sr. Interventor de orden de la Presidencia, le indica que la diferencia por importe de 20.000,04 euros corresponde a la primera amortización del anticipo reintegrable de Diputación, que no se amortiza como deuda al ser un préstamo entre administraciones.

2.- Según consta en la Memoria existe un convenio con la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de gasto social, para financiar plazas de mayores por importe de 1.755.000,00 euros anuales y pendiente de pago 585.000,00 euros.

El Sr. Interventor de orden de la Presidencia, le indica que es un error. Que el total 1.755.000,00 euros corresponde al importe del canon para los tres años. Igualmente le da las gracias.

Tras una amplia deliberación la Comisión acuerda por **MAYORÍA SIMPLE, CON EL VOTO FAVORABLE DEL GRUPO P.S.O.E., EN NÚMERO DE 3, en este acto Y LA ABSTENCIÓN DEL GRUPO P.P., EN NÚMERO DE 2 Y EL VOTO NEGATIVO DEL GRUPO AIVA, EN NÚMERO DE 1,** emitir el siguiente:

DICTAMEN

Examinado por esta Comisión el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el año 2018, formado por el Presidente de la misma, y documentación complementaria que se acompaña, en el cual, a juicio de los que suscriben, han sido dotados con arreglo a las vigentes disposiciones todos los servicios, en la cuantía necesaria para que puedan ser atendidos convenientemente, habiéndose previsto y evaluado en su justa medida el producto de los recursos para hacer frente a aquellas obligaciones.

La Comisión, no encontrando reparos de fondo ni de forma en la tramitación, propone al Pleno de la Corporación, su aprobación inicial debiendo elevarse a definitiva de no producirse reclamaciones contra el Presupuesto, durante el periodo de su exposición al público, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

La Corporación municipal, no obstante, en uso de sus atribuciones, acordará lo que juzgue más pertinente.”

Sometido a deliberación el presente Dictamen, se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Presidente, indica que antes de dar datos le gustaría agradecer a todos los servicios técnicos del Ayuntamiento el arduo trabajo realizado para conseguir cuadrar este presupuesto. Su agradecimiento. Exponiendo igualmente que les hubiera gustado haberlo traído antes para hasta ahora no se ha podido hacer.

Seguidamente el **Sr. Presidente** expone:

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1.a del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la citada Ley, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico de 2.018, cuyo importe asciende a 5.476.220,04 euros, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al año anterior.

El Presupuesto General se ha confeccionado de acuerdo a los criterios recogidos en el Plan de Ajuste aprobado mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 30 de marzo de 2012, así como a un serio estudio técnico de ingresos, basado en datos reales de los ingresos obtenidos en ejercicios presupuestarios anteriores.

Los Presupuesto cumplen con la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, modificada por la Ley Orgánica 4/2012 de 28 de septiembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, presentando un superávit en términos de estabilidad financiera, ajustada a la regla de gastos.

DE LOS GASTOS.-

CAPITULO 1.- Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 3.600.780,33 euros, habiendo tenido en cuenta las cantidades resultantes de la modificación y adecuación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 13-11-17, así como la inclusión de consignaciones para la contratación de personal con cargo al Plan Activa, así como a la no inclusión en el Presupuesto para el ejercicio de 2.018 de las consignaciones correspondientes al Programa de Empleo y Experiencia y las del Plan de Empleo Social, ya que dichos programas han sido iniciados en el ejercicio 2.017.

CAPITULO 2.- Los **gastos corrientes en bienes y servicios** consignando en el Presupuesto Municipal de 2.018, por un importe de 1.002.782,02 euros, sufren un aumento del 4,54% en relación a los consignados para 2.017, ello debido a la inclusión en el Presupuesto para 2.018 de la partida para la Concejalía de Juventud y el aumento de la partida de Turismo.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender a las obligaciones exigibles a la Corporación. Siendo sus fines la atención de los gastos de arrendamiento y cánones, reparaciones, mantenimiento y conservación, material de suministro y otros, e indemnizaciones por razones de servicio.

CAPITULO 3.- Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de los gastos por intereses de las Operaciones de Créditos suscritas por la Entidad.

CAPITULO 4.- Las **transferencias corrientes** ascienden a 309.287,12 euros, comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestaciones de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Destaca el concepto 481.- Ayudas y Subvenciones nominativas destinadas a diversas Asociaciones del Municipio según el cuadro que se adjunta seguidamente

PARTIDA	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE
330 481.01	Fundación Indalecio Hernandez	G-10445948	4.000,00
23114 481.02	Cruz Roja	Q-2866001G	3.000,00
23114 481.00	Asociación Discapacitados AIDIM	G-10258838	7.000,00
338 481.08	Asociación San Isidro	G-10227205	4.500,00
330 481.03	Asociación Nos Gusta El Cine	G10452720	1.000,00
334 481.06	Asociación Cornetas y Tambores	G-10400323	1.500,00
330 481.05	Camara Municipal de Marvao	510893317	1.500,00
338 481.07	Caserío San Pedro	07.048.819D	780,00
338 481.07	Caserío Las Lanchuelas	07.035.045N	420,00
338 481.07	Caserío Aceña Borrega	07.042.594V	420,00
338 481.07	Caserío Alcorneo	07.048.790ª	420,00
338 481.07	Caserío Jola	07.039.672Q	420,00
338 481.07	Caserío Las Huertas	07.033.199Y	420,00
338 481.07	Caserío Las Casiñas	07.042.315Z	420,00

338 481.07	Caserío La Fontañera	07.034.697D	420,00
338 481.07	Caserío El Pino	07.038.606P	420,00
920 481.09	Asociación Sierra San Pedro-Bald	G-10205060	8.847,60

Se mantiene la partida 324 480.03 “Becas, Libros y Premios Académicos, con una dotación de 6.000,00 Euros.

Se mantienen las partidas de Aportaciones a la Mancomunidad, con una dotación de 207.999,52 Euros, Concesión Punto Limpio 13.500,00 Euros, Patronato de Deportes 33.000,00 Euros, Femtex 1.300,00 Euros.

Se mantiene la partida 481.04 “Subvenciones a Asociaciones” , dotándola de 12.000,00 Euros, incluyéndose en la misma las Asociaciones que realicen actividades con motivo de los Festejos correspondientes al ejercicio de 2.018.

CAPITULO 6.- Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2.018 **inversiones reales** por un importe **de 393.500,00 euros**, de las cuales serán financiadas por otras administraciones por importe de 307.000,00 Euros y con fondos propios 86.500,00 Euros.

Los créditos presupuestarios para inversiones reales suponen el 7,19% del total del presupuesto.

Conceptos	Subvención	Ayuntamiento	Total
Materiales Obras Aepa	17.000,00	18.000,00	35.000,00
Materiales Obras Varias	0,00	40.000,00	40.000,00
Obras Acondicionamiento Pq. España	100.000,00	0,00	100.000,00
Obras Acondicionamiento Pz. Constitución	50.000,00	0,00	50.000,00
Obras 2ª fase Albergue	140.000,00	0,00	140.000,00
Acondicionamiento Recorrido Saludable	0,00	1.000,00	1.000,00
Maquinaria, Instalaciones, Utillaje	0,00	3.000,00	3.000,00
Obras en Matadero	0,00	500,00	500,00
Obras en Cementerios	0,00	3.000,00	3.000,00
Arreglo de Caminos	0,00	8.000,00	8.000,00
Material Escuela Música	0,00	1.500,00	1.500,00
Material Mobiliario	0,00	6.500,00	6.500,00
Material Informático	0,00	5.000,00	5.000,00
TOTALES	0,00	102.500,00	102.500,00

Se tiene en previsión hacer varias obras en Valencia de Alcántara, terminar la segunda fase del albergue, con una ocupación de 54 plazas para escuelas juveniles. Seguir trabajando en el Parque de España y adecentar la Plaza de la Constitución, acondicionamiento recorrido saludable, material mobiliario e informático.

Don Pablo Carrilho Reyes, Portavoz del Grupo P.P. le indica que está haciendo campaña electoral.

El Sr. Presidente, le contesta que le gusta informar.

El Sr. Carrilho, le indica que no se salga del tema, no viene en los presupuestos, informe de ello cuando tenga que hacerlo.

CAPITULO 7.- Se mantiene la consignación para el pago a la Junta de Extremadura del 15% para la Mejora de Montes “El Carrascal”

CAPITULO 8.- Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos, constitución de depósitos y fianzas que sean exigidas a la Entidad Local.

Con un importe de 1.000,00 euros, representa un 0,02% del presupuesto total. Recoge, fundamentalmente, las siguientes actuaciones.- Anticipos reintegrables a Funcionarios.

CAPITULO 9.- Comprenden los **pasivos financieros**, los gastos por amortización de los préstamos que el Ayuntamiento tiene vigentes y pendientes de cancelar, así como la segunda anualidad de la devolución del anticipo reintegrable solicitado a la Diputación Provincial de Cáceres.

DE LOS INGRESOS.-

CAPITULO 1º.- Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana,

Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 53.000,00 euros por Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Rústica, representando un 1,02% del Presupuesto. Se mantiene con respecto al ejercicio anterior.
- 970.000,00 euros por Impuesto de Bienes de naturaleza Urbana, representando un 18,70% del Presupuesto. Se prevé con respecto a la consignación inicial del ejercicio anterior un incremento en la recaudación de 25.000,00 euros como consecuencia de los derechos reconocidos a final del pasado ejercicio.
- 300.000,00 euros por Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, representando un 5,78% del presupuesto. Dicha recaudación se adecua a la del ejercicio anterior.
- 55.000,00 euros por impuesto sobre el incremento de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), representando un 1,06% del presupuesto. Dicha recaudación se adecua a la del ejercicio anterior.
- 42.000,00 euros por Impuesto de Actividades Económicas, representando un 0,81%% del presupuesto. Se mantiene con respecto al ejercicio anterior.

CAPITULO 2º.- Los ingresos que provienen de los Impuestos indirectos provienen del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras y el Impuesto sobre gastos suuntuarios (cotos de caza), ascendiendo a un total de 68.000,00 euros, representando un 1,31% del Presupuesto. Se mantiene con respecto al ejercicio anterior

CAPITULO 3º.- Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, se han estimado bajo el principio de prudencia, ya que la mayoría de los derechos se reconocen sin contraído previo.

CAPITULO 4º.- El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé inferior su totalidad al previsto en el ejercicio anterior, ascendiendo a un total de 2.187.829,21 euros.

CAPITULO 7.- Las Transferencias de capital del presupuesto de ingresos se han calculado en base a las subvenciones concedidas, en concreto las siguientes:

Conceptos	Importes
Subvención Materiales Aepsa	17.000,00

Subvención Obras Aepsa	118.000,00
Subvención Diputación 2ª fase Albergue	140.000,00
Subvención Asociación S.San Pedro	150.000,00

CAPITULO 9.- No se prevén operaciones de créditos a formalizar en el ejercicio 2.018.

En lo relativo a Capítulo 1º.- Gastos de Personal, y referente a la plantilla de Personal de este Ayuntamiento, y debido a jubilaciones producidas en el Personal, es intención de esta Alcaldía la de sacar a Oferta de Empleo Público las siguientes Plazas:

Funcionarios.-

- 2 Plazas de Policía Local.

Personal Laboral.-

- 1 Plaza de Técnico en Educación Infantil

Igualmente el **Sr. Presidente** indica que son unos buenos presupuestos, pensados en los ciudadanos de nuestro pueblo, manteniendo la bolsa social, esperando contar con la aprobación de los Grupos de la oposición que forman esta Corporación.

Don Manuel Valverde Reyes, Concejal del Grupo P.P., pregunta que se va a hacer con los 3.000,00 euros más que hay en la Escuela Municipal de Música.

El Sr. Presidente, le contesta que apoyar a la cultura y la música es cultura. Tenemos una banda municipal de música que antes no había, es para comprar material para la banda.

Don Pablo Carrilho Reyes, Portavoz del Grupo P.P. felicita a los trabajadores del Ayuntamiento que han realizado la ardua tarea de dar forma a estos presupuestos. Cree que tiene la obligación de recordar, una vez más, que los presupuestos son uno de los asuntos más importantes que se debaten en este salón de plenos, pues definen en gran medida la política que se va a ejecutar en ese año, se decide en qué se gasta y en qué no se gasta, en qué se recorta porque no hay dinero y en que sí se sigue gastando, aunque no lo haya. Por eso es tan importante que se aprueben en esa fecha, antes del comienzo del año, ya llevamos tres meses de retraso.

Seguidamente le hace las siguientes preguntas, en relación con el presupuesto.

¿Qué convenio tiene el Ayuntamiento para mantener los Servicios Sociales de base y si tiene algún impedimento en enseñarme ese convenio?.

El Sr. Presidente, le indica que había un error, se corrigió.

El Sr. Interventor, de orden de la Presidencia, indica que así fue.

El Sr. Carrilho, comenta que quería comprobar lo que se vio en la Comisión.

¿Le corresponde a Valencia, menos dinero en el Plan Activa 2.018?-. Presupuestan ustedes en la partida de ingresos 461.06 las cantidades 117.879.60 y 74.799,11 en total 192.678,71 cuando en el año 2.016 se incluía además la partida 761.00 por importe de 45.017,18 por un total de 237.695,89.

El Sr. Presidente, le contesta que por el número de habitantes, nos corresponde una cantidad menor.

El Sr. Carrilho, indica que se pierden 45.000, 00 euros en los dos años.

El Sr. Presidente, indica que no se sabe la cantidad exacta, pero el Ayuntamiento está adjudicando las obras que quiere ejecutar y se quedan en empresarios de nuestra localidad.

Cuando son las diecinueve horas y treinta minutos, se incorpora a la sesión **Doña María Joaquina Antúnez López**, Concejal del Grupo P.P.

El Sr. Carrilho, le hace la siguiente pregunta ¿Me puede explicar a qué van a dedicar la partida de ingresos 78 del Programa de Desarrollo Sierra de San Pedro por importe de 150.000,00 euros?.

El Sr. Presidente, le contesta que a inversiones, arreglar la Plaza de la Constitución y seguir trabajando en el Parque de España y que queden las obras en empresarios de la localidad.

Igualmente el **Sr. Carrilho**, pregunta: Amortización de préstamos y operaciones 113.336,62. Amortización de préstamos a largo plazo antes fuera 93.336,62. Hay 20.000 de gastos que salen de este presupuesto ¿Qué préstamos pagan con esos 20.000,00 euros?,

El Sr. Presidente, le contesta que el Ayuntamiento solicitó un anticipo reintegrable a Diputación y pidió 200.000,00 euros, tenía una apuesta clara para trabajar por los niños de AIDIM y se emplearon en la ejecución de las obras que se están llevando a cabo actualmente.

El Sr. Carrilho, le indica que tenemos que pagar 20.000,00 euros.

El Sr. Presidente, le contesta que se deja de recibir, pero no se paga.

Igualmente el **Sr. Carrilho**, le pregunta al Sr. Presidente, que a que destinan 50.000,00 euros para obras de acondicionamiento en la Plaza de la Constitución. ¿Quién ha realizado la valoración de esa obra, me la puede enseñar ahora?.

El Sr. Presidente, le contesta que no tiene ningún proyecto. Es adecentarla, el firme está mal.

El Sr. Carrilho, le indica que es una buena inversión para mover piedras.

El Sr. Presidente, le contesta que está mal el firme, adecentarlo y el alumbrado también.

El Sr. Carrilho, le indica que para poder aprobar los presupuestos le tendrá que decir en qué consisten. No tienen valoración.

Igualmente le pregunta que si le puede explicar en qué consisten las obras de acondicionamiento del Parque de España? ¿Quién ha realizado la valoración de esa obra, me la puede enseñar ahora?. Es razonable que se pregunten que van a hacer con 100.000,00 euros.

No les hace gracia lo que han hecho en el parque, el mamotreto de los servicios, y así como los del cementerio. Tampoco le gusta a mucha gente de la población.

El Sr. Presidente, le contesta que dos inversiones. 50.000,00 euros para la Plaza de la Constitución, que está muy mal el firme. No se tocará la bandeja central, ya que es parte de la historia de Valencia de Alcántara. Mejorar la iluminación. Intentar que no se caiga nadie.

Y en el Parque de España, que no está en mejor situación que la Plaza. Arreglar los jardines y un parque para pasear que no sea todo de tierra.

El Sr. Carrilho, le indica que todo muy abstracto. Y que le da miedo de lo que quieran hacer, remitiéndose a los aseos del parque.

El Sr. Presidente, le indica que inversiones en beneficio de los ciudadanos, mejoras para que queden en condiciones más óptimas de las que se encuentran actualmente.

El Sr. Carrilho, le pregunta si le puede explicar la partida 432.226.99 gastos turismo, por importe de 45.000,00 euros a que la van a dedicar.

El Sr. Presidente, le indica que se ha ampliado la partida de turismo. Queremos traer más visitantes a nuestra localidad. Que vengan muchos turistas a disfrutar del barco del Tajo. Que vengan en autobús, que disfruten de nuestra comida. Promoción plataforma Los Rayanos.

El Sr. Carrilho, le indica que como idea muy bien pero vaga y poco concretizada. Promoción turística no muy clara.

Igualmente indica que el año pasado les decía porque traían unos presupuestos malos, que eran mejorables, y este año repiten nuevamente. Son unos presupuestos poco ambiciosos, que no responden a las necesidades de nuestro pueblo: empleo y lucha contra la despoblación galopante que venimos sufriendo, como hemos podido ver con la aprobación del padrón de habitantes.

Son unos presupuestos que siguen un año más subiendo lamentablemente ingresos vía impuestos que pagan los ciudadanos mientras disminuyen el presupuesto para el fomento del empleo.

No consiguen de otras Administraciones la financiación necesaria y cargan sobre las espaldas de los Valencianos, gastos que no le correspondería pagar, si ustedes hicieran el trabajo por el que cobran.

Dicen que han hecho unos presupuestos desde la prudencia y tenemos terrenos en el polígono industrial y no se hablan de estos terrenos para posibles empresas que estén interesados en comprarlos, no presentan Vds. la venta de ninguno.

En festejos bajan el 4% y se han gastado el 12% más en festejos en el año 2.017.

Rebajan la partida de propaganda en 3.500,00 euros, cuando se han gasto casi el doble este año y en la partida de indeterminados igual. ¿Dónde está la prudencia?

Por eso no podemos aprobarles los presupuestos. Les hacemos las siguientes propuestas para intentar mejorar las cuentas que van a regir el porvenir de Valencia en este año:

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN:

1.- Subir la partida 23113-143 Bolsa Social en 15.000 de las partidas 336-131.21 y 23113-160.00 S Sociales Bolsa Social en 4.500 de la partida 336-160.00.

2.- Proponemos que se arregle la calle Miralrío.

3.- El saneamiento y la calzada de la calle Traseras del Castillo, desde dónde se acaban las actuaciones actuales.

4.- El trozo que falta arreglar del saneamiento y la calzada de la calle Lancha Garbancera.

5.- Sustituir un trozo del colector de la Rivera de Avid entre el Puente de Piedra y el Valuengo, de acuerdo con las carencias recogidas en el estudio realizado por la Diputación.

6.- Hacer las reformas necesarias en la Residencia de San Antonio, que permitan su homologación y financiamiento por parte de la Junta de Extremadura.

7.- Para poder realizar estas obras se utilizarían las partidas 155-619:50.000; 337-609.01: 140.000; 171-619: 100.000, por un total de 290.000.

8.- Ampliación del Centro de AIDIM para transformarlo en residencia. Para este fin podría designar la partida de ingresos 78: 150.000 y recurrir a un préstamo a largo plazo por importe de unos 100.000, cantidad inferior a la amortización que realizan.

Con estas pequeñas modificaciones al presupuesto, se mejoran, no todo lo necesario pero dentro de lo posible con estos ingresos que nos traen y al menos se apuesta por el empleo para la realización de obras en infraestructuras muy deterioradas y que generan riqueza y por la creación de un centro residencial para AIDIM, que tanto la demanda y que sería generador de nuevos puestos de trabajo.

El Sr. Presidente, le contesta que es una carta a los Reyes Magos. Vds. tenían una bolsa social con menos dinero, nosotros la subimos así como los seguros sociales. El arreglo de la calle Miralrío se lo pidió en un Pleno y se ha solicitado. La subida de la calle Traseras del Castillo ya se ha adjudicado a una empresa de Valencia de Alcántara, van a comenzar ahora las obras. Efectivamente la Lancha Garbancera necesita reparación, y la calleja del Tinte y la Tapada de las Vegas. El colector del Valuengo no está como debiera estar. La reforma de la residencia de San Antonio, el objetivo es acreditar la misma, vamos a seguir trabajando. La obra de ampliación del centro de AIDIM, una obra importante, para conseguir un centro ocupacional y centro de día, el objetivo final es hacer una residencia para esos niños. Que más nos gustaría que hacer todo.

El Sr. Carrilho, expone que en cuanto a la bolsa social no es cuanto subiera la cantidad inicial, sino que la cantidad es la misma que la del año 2.015.

Nosotros le hemos dicho de donde puede sacar esas cantidades que se necesitan. El poco dinero que Vds. han conseguido, resulta que se pierden 45.000,00 euros. También teníamos un Plan de Diputación para Campiña.

El Sr. Presidente, le indica que si a él se lo va a decir. No era lógico que Valencia de Alcántara que tiene más pedanías cobrara lo mismo que otras entidades que tienen 2 pedanías. Cobramos 75.000,00 euros del plan de pedanías de la Diputación.

El Sr. Carrilho, le indica que donde está eso en el presupuesto, no lo han puesto y han puesto otras cantidades que aún no se saben cuándo van a salir.

El Sr. Presidente, le contesta que se ha informado en el Grupo de Acción Local y tendrán que salir las subvenciones para los Ayuntamientos, tienen que abrir esa convocatoria.

El Sr. Carrilho, le indica que no le da tiempo, Vd. ya sabe que esto va muy lento y en este año no será. Si no van a tener en cuenta nuestras proposiciones, nuestro voto va a ser en contra.

Don Juan Fernando Fragoso Gilo, Portavoz del Grupo AIVA, expone que su voto es en contra y que él Sr. Presidente sabe por qué.

El Sr. Presidente, le indica que lo diga.

El Sr. Fragoso, le indica que deje los impuestos como estaban. Puede hacerlo.

El Sr. Presidente, le contesta, que ojala pudiéramos hacerlo.

Don Julián Ortés Silverio, Portavoz del Grupo P.S.O.E., expone que están a favor de los presupuestos.

VOTACIÓN: Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Presupuesto, se produce como sigue:

Votos en contra: el Grupo P.P., en número de 5.
El Grupo A.I.V.A., en número de 1

Votos a favor: El Grupo P.S.O.E., en número de 7.

Abstenciones: No hubo.

Visto el resultado de la votación, el Pleno acuerda por **mayoría absoluta** prestarle su aprobación al Dictamen precedente, elevándolo a acuerdo.

10º.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI SE PRODUJERAN.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, en cumplimiento a lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, le pregunta a los Sres. Portavoces, si desean someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, a lo que le contestan que no desean someter asunto alguno.

No obstante el **Sr. Presidente**, desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, el siguiente asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria:

ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CESIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL PÚBLICO DE PIEDRABUENA EN LOS TT.MM. DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA (BADAJOZ) Y VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES).

El **Sr. Presidente**, justifica la urgencia indicando que no se pudo incluir el presente asunto en el orden del día de la Comisión Informativa por haber llegado después de la convocatoria de la misma.

VOTACIÓN: Sometida a votación la urgencia del presente asunto, la Corporación **acuerda por unanimidad** declarar dicha urgencia.

Seguidamente se procede al estudio de dicho asunto.

El **Sr. Presidente**, da lectura al escrito recibido de la Directora de Programas de Infraestructura Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, de la Junta de Extremadura, en el que se dice:

“En relación a la actuación mejora y acondicionamiento del camino rural público de Piedrabuena en los TT.MM. de San Vicente de Alcántara (Badajoz) y Valencia de Alcántara (Cáceres), prevista por esta Consejería para su municipio, se informa que se ha redactado el proyecto de obras a la vista de su solicitud y tras comprobar que son necesarias tales actuaciones.

El Ayuntamiento deberá remitir acuerdo de Pleno de cesión de los terrenos necesarios para llevar a cabo las obras, y poner dichos terrenos a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. (Se adjunta modelo).

Adjunto a este oficio se remite el proyecto completo en formato digital (PDF)”.

Seguidamente se pasa al estudio del presente asunto.

Visto el expediente tramitado al efecto, en el que consta los informes de los servicios técnicos municipales, de intervención, Resolución de Alcaldía de inicio así como el informe Propuesta de Secretaría.

Así como que el Ayuntamiento dispone de los terrenos públicos necesarios para la ejecución de las obras de “mejora y acondicionamiento del camino rural público de Piedrabuena en los TT.MM. de San Vicente de Alcántara (Badajoz) y Valencia de Alcántara (Cáceres)”, el Pleno adopta por **unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto técnico.

SEGUNDO. Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales, para la ejecución de las obras, los terrenos privados, en su caso y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

TERCERO. El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Entrado en el periodo de ruegos y preguntas, se producen las siguientes intervenciones:

Don Pablo Carrillo Reyes, Portavoz del Grupo P.P., expone que algunos de sus compañeros también les hará luego algún ruego o pregunta. A continuación le entrega al Sr. Presidente en papel sus ruegos y preguntas.

RUEGOS:

- 1.- Construyan corrales de concentración, con una manga de manejo y un embarcadero.
- 2.- Homenaje a Fernando Mayoral, con exposición de sus obras.
- 3.- Instalen un punto limpio céntrico, donde se puedan reciclar bombillas, pilas y pequeños electrodomésticos, etc..
- 4.- Arreglen la puerta del salón de la casa de la cultura, lleva varios meses roto el cierre antipático de la puerta principal.

Don José Ignacio Martínez Gutiérrez, Concejal de Cultura, de orden de la Presidencia, indica que se ha arreglado esta semana.

- 5.- Que se pongan imbornales con entradas laterales en el Parque de las Ranas, para evitar posibles atranques con hojas en los imbornales sin ser laterales.

El Sr. Presidente, le contesta en los siguientes términos:

- 1.- Es una necesidad. Ha hablado con algún ganadero, habrá que buscar el sitio para hacerlo.
- 2.- Ha hablado con la familia. Habrá que invitarle que venga a Valencia de Alcántara a exponer.

3.- Una buena idea, que se pongan contenedores para su reciclaje.

4.- Arreglada.

5.- Verá el proyecto de dicha obra. Para poder instalar esos imbornales con entradas laterales.

PREGUNTAS:

1.- ¿Por qué el PSOE no apoyó las enmiendas del Partido Popular en beneficio de Valencia de Alcántara?.

2.- ¿Por qué ahora no está de acuerdo con la construcción de un centro de alta resolución cuando apoyó la moción del Partido Popular en el Ayuntamiento?.

3.- ¿Por qué no quieren ustedes depurar las aguas residuales de nuestras pedanías?.

4.-Es así como ustedes apoyan el deporte y la mejora de las instalaciones deportivas en Valencia de Alcántara, votando contra una inversión de 50.000,00 euros.

5.- No han apoyado ustedes estas mociones ¿A cambio que han conseguido ustedes para Valencia de Alcántara?.

6.- Cuando Cruz Roja, le pasa el presupuesto dijeron que no había dinero. Ahora hay vehículo y no hay problema de dinero.

¿Qué servicio van a prestar y en qué condiciones? Esperemos, que al menos estén a la altura del anterior servicio?.

7.- Que pasa con el servicio de tren a Cáceres. Hemos podido leer en prensa noticias alarmantes, por la incoherencia del PSOE intentando aprovechar un deficiente servicio para no pagar la factura, a pesar de que ha bajado el gasto en un 25% de 4 M € anuales a 3 M €.

Hoy.es “El rechazo de la Junta a pagar el tren deja en el aire tres líneas regionales”.

8.- Diputación de Cáceres ha llegado a un acuerdo con la Diputación de Badajoz para que los bomberos del Parque de bomberos de Valencia de Alcántara cubran también San Vicente ¿Qué beneficios obtenemos nosotros en ese intercambio entre las dos diputaciones?.

9.- Residencia de San Antonio, como ya le hemos comentado reiteradas veces en los últimos tiempos hemos podido asistir personalmente y tenemos conocimiento de varias quejas de familiares y trabajadores como:

Desatención en determinadas horas de la tarde en la sala de asistidos con el descontento por parte de los familiares.

Problemas de cansancio en las trabajadoras, por falta de personal de baja laboral y por jornadas laborales de 3 y 4 días seguidos sin descanso.

Falta de información y respeto hacía las religiosas que han dedicado toda su vida a hacer de la residencia su hogar. ¿Quieren que se marchen?. Es el sentimiento que les han transmitido, sin palabras y sin que nadie se lo haya comunicado, ni quiera que ya no es su responsabilidad el funcionamiento de la residencia. Descoordinación entre Ayuntamiento y

“actual responsable” de la residencia; nos transmite que nadie del Ayuntamiento, ni siquiera el concejal del área, conoce ni pasan por la residencia para conocer los problemas actuales.

Doña Noelia Barrientos Silva, Concejal del Área, indica que eso no es verdad, ha estado la semana pasada, pasa siempre que viene, cuando su trabajo se lo permite, sólo libra un día a la semana.

Doña Mirian Carnerero Santano, Concejal del Grupo P.S.O.E., indica que falta una dirección. Antes los lavaban con trapos, no tenían ni esponjas.

El Sr. Carrilho, le recuerda que Vds. son los que gobiernan y se han cargado la dirección. Antes no tenían esponjas ahora sí.

Doña María Belén González González, Concejal del Grupo P.P., expone que antes estaban mejor atendidos. Ya está bien de mentiras. Se lavan con esponjas pero peor atendidos humanamente.

El Sr. Carrilho, indica que la opinión de algunos trabajadores no es la que indica el Grupo P.S.O.E. Parece ser que también hay distintos sueldos.

10.- ¿Cuánto tiempo y que tiene que tiene que pasar para que tomen cartas en el asunto y resuelvan los problemas que llevan sucediendo en las residencias, especialmente en la de San Antonio, problemas que ya le habíamos transmitido hace más de tres meses.

11.- ¿Se van a sacar las plazas de enfermeras de la residencia de San Antonio?.

12.- ¿Qué pasa con las plazas de policía local y de la guardería, para cuando se van a sacar los temarios, para que los puedan conocer todo el mundo?

El Sr. Presidente, le contesta que los temas no los conoce ni él, ya que no se han redactado aún las bases.

13.- Aprovechamiento leña del Carrascal, quienes han sido los miembros de la mesa de contratación:

14.- Los niños en las Murgas dicen que pasan frio ¿Qué ha podido usted averiguar?

15.- ¿Cuántos colegios hay en el pueblo? ¿Por qué la Sra. Consejera de Educación no los visitó todos?.

16.- ¿Para cuando la calle Miralrio?

17.- Acto homenaje a las víctimas de la mina de Terrias ¿Por qué no se le ha dicho nada a la oposición?. Incluso a aquellas personas del equipo de gobierno anterior que pusieron todo su empeño en este tema y no lo consiguieron, como fue el Sr. Ugarte.

El Sr. Presidente, le contesta que el Sr. Ugarte sí puso su empeño, pero a lo mejor tenía un Alcalde que no quiso poner todo el empeño.

El Sr. Carrilho, le indica que cree que está equivocado con lo que ha dicho.

18.- Homenaje a la mujer Valenciana, ¿Por qué no se hecho conjuntamente con la Asociación de Amas de Casa?.

19.- ¿Que problema tiene esta asociación, porque han quedado fuera de las subvenciones?, ya que avisamos de que lo estaban complicado, alguna ha tenido que encargar a una gestoría para que le lleven el expediente. Indicando que esto no es una broma, para que se rían.

El Sr. Concejal de Cultura, indica que no es broma, nadie se ha reído.

El Sr. Presidente, le contesta en los siguientes términos:

1.- Son todos proyectos que nos gustaría que se ejecutaran. Traen esto aquí solamente para hacer demagogia, para preguntar por qué el P.S.O.E., votó en contra.

2.- Vds. sí que hicieron recortes en sanidad. Se ha reunido con el Consejero para hablar sobre estos temas. Se ha solicitado un Centro de Alta Resolución a través de la Mancomunidad.

4- 5- Es una baza del P.P. para echarnos en cara el voto en contra a nivel regional.

6.- Cruz Roja indicó que no podía hacer el servicio con la subvención que está recibiendo actualmente, de 8.500,00 euros, querían un aumento. Aún no estaban los presupuestos elaborados, se reunió con el Sr. Interventor y con el equipo de gobierno, para estudiar este asunto, ya que solicitaban 10.500,00 euros de subvención, para poder pagar igualmente el sueldo de la persona del servicio. Estábamos dispuestos a pagar esta cantidad, pero recibimos una carta de la Secretaría General y Coordinadora de Cruz Roja, en la que nos indicaban que el servicio se dejaba de realizar por parte de Cruz Roja.

Se pone en contacto con Cruz Roja, y le dicen que todos los servicios que eran deficitarios han resuelto dejar de prestarlos. No obstante han tenido buena disposición ya que el vehículo de Cruz Roja nos lo ceden de manera gratuita. El trabajador es el mismo, tan sólo que lo pagará el Ayuntamiento, así como la gasolina del vehículo.

Igualmente se firmará un convenio con Cruz Roja, por importe de 3.000,00 euros para servicios básicos.

7.- Ha tenido una reunión con el Director General de Transportes en Mérida y nos dice que no hay riesgo, que de momento se continúa.

8.- Cubrirá el área de San Vicente de Alcántara. Es un acto que parte de la solidaridad. Indicando igualmente que el Plan INFOEX, va a cambiar también.

El Sr. Carrilho, que solidaridad no. Tú me das yo te doy.

El Sr. Presidente, indica que a lo mejor la palabra no es solidaridad.

El Sr. Carrilho, expone que hemos salido perdiendo, no tenemos una contraprestación a cambio. Si están en San Vicente y arde Valencia, no están aquí.

El Sr. Presidente, le indica que el Plan INFOEX, ahora también puede actuar en la población.

El Sr. Carrilho, indica que le parece razonable que vayan a San Vicente, pero que en vez de haber tres bomberos que haya cuatro, ha sido una mala negociación para Valencia de Alcántara.

9. 10. - No va a decir nada más. Los problemas existen. Vamos a seguir trabajando para que funcione bien esta Residencia, en beneficio de los usuarios y trabajadores.

El Sr. Carrilho, le indica que en tres años no han hecho nada para solucionar el problema existente.

El Sr. Presidente, le indica que por favor deje que le conteste. A la vista de que el Sr. Carrilho, no deja de hablar, el Sr. Presidente, le llama al orden por primera vez, indicándole que por favor le deje hablar.

El Sr. Presidente, le indica que se ha trabajado mucho en esa Residencia para hacerla mejor, la situación no era buena. Se ha invertido 200.000,00 euros para homologarla. Se han cometido errores que él asume como máximo responsable. Se han subido la jornada a los trabajadores. Se ha doblado el turno de noche. Se ha invertido en instalaciones. Seguimos trabajando.

El Sr. Carrilho, le indica que no le ha contestado a su pregunta, leyéndole lo que le ha contestado. Su respuesta no dice nada a lo preguntado por este grupo político.

11.- Se estudiará el tema de las enfermeras de la residencia de San Antonio.

12.- Se sacarán dos plazas de Policía Local y una de Técnico de la guardería infantil.

13.- En la Mesa de la leña de el Carrascal, estuvo su grupo (el Sr. Valverde). No se que quiere con esta pregunta.

Doña Carmen María Reyes Seda, Concejala del Grupo P.P., le indica que la pregunta va por qué no estuvieron en dicha Mesa las personas que habían licitado cuando se abrieron los sobres.

El Sr. Presidente, le contesta que efectivamente no estuvieron los licitadores, pero todo se hizo legal, cuando salga nuevamente la concesión de leñas secas se avisará a los licitadores que se presenten.

14.- Mantuvo una reunión con la Sra. Consejera y van a presentar una licencia de obra por importe de 488.730,00 euros para inversiones en el Colegio Público General Navarro y Alonso de Celada

15.- Existen tres centros educativos en la localidad. La Sra. Consejera acompañó al Sr. Presidente de la Junta de Extremadura con motivo de la celebración del 50 centenario del Instituto de la localidad y se pasó por Colegio General Navarro y Alonso de Celada para ver las necesidades que tantas veces le habíamos solicitado.

17.- Es un acontecimiento muy sensible. Es normal que los familiares de las víctimas vayan y vean como se han hecho esos trabajos.

Delante del Sr. Concejala del Grupo AIVA, invité al Grupo Popular y nunca han ido.

Agradece al Sr. Ugarte su interés para visitar la mina. Ustedes no han mostrado nunca interés por este asunto.

El Sr. Carrilho, le indica que no son formas, él no está preguntando para visitar la mina. El le ha preguntado por un acto al que no han sido invitados.

El Sr. Presidente, le indica que ustedes intentaron tumbar el Pleno que se convocó para el estudio de este asunto.

16.- Lo verá.

18.- Es un acto reivindicativo, un homenaje a las mujeres. El desempeño de un oficio realizado normalmente por hombres, como ha sido este año a una mujer bombera.

19.- No se ponen zancadillas a ninguna asociación para recibir las subvenciones.

Don José Ignacio Martínez Gutiérrez, Concejal de Cultura, de orden de la Presidencia, indica que no se ha excluido a nadie, desconoce por qué no han ido. El no hace caso de los rumores.

El Sr. Carrilho, indica que no han estado este año y Vd. no sabe porque. Le hubieran preguntado.

El Sr. Concejal de Cultura, indica igualmente que mantuvo dos reuniones con mucha antelación con las Asociaciones por el tema de las subvenciones. Poniéndose tanto él como el Gestor Cultural a disposición de las mismas. Las que no han recibido las subvenciones es debido a que no han hecho bien las cosas. Las bases técnicas las hizo María, la anterior Secretaria, con arreglo a la Ley de Subvenciones, las mismas tienen que estar reguladas por esta Ley.

El Sr. Presidente, indica que no se han puesto zancadillas a ninguna asociación, que además están siempre colaborando con el Ayuntamiento. Estamos aquí para ayudar pero la Ley es la que nos marca las pautas. El Sr. Interventor les mandó un requerimiento de subsanación de deficiencias y no han presentado bien las cosas. Le fastidia lo que ha pasado. No es del agrado de este equipo de gobierno.

El Sr. Carrilho, expone que algo está fallando.

Don Manuel Valverde Reyes, Concejal del Grupo P.P., le indica al Sr. Presidente, que en una Comisión informal días atrás, les dijo que en relación con el tema de la Mina de Terrias, que fueran discretos al máximo.

Por eso en la última Comisión de Hacienda, para que fuera más privado le hizo una serie de preguntas relacionadas con este asunto.

Usted nos dijo que el lunes día 12, había una rueda de prensa en Cáceres, rueda a la que tenía que haber invitado a todos los grupos políticos formalmente y no en ese momento en la Comisión, que lo indicó, pero por que le pregunté por el tema.

Igualmente hubo una reunión en la boca de la mina con los familiares y otra reunión con los familiares aquí y tampoco nos han invitado. Hemos sido discretos en este asunto como nos pidió y luego no hemos sido invitados formalmente a ninguna reunión.

Don Manuel Valverde Reyes, igualmente le indica al Sr. Presidente, que si la obra de pavimentaciones del Castillo, lo lleva una empresa privada, por que la dirección de obras es del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente, le contesta que eso no es así.

El Sr. Presidente, en cuanto al asunto de las invitaciones, le indica al Sr. Valverde, que en la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, celebrada el día 6 de marzo de 2018, les indicó que estaban invitados a la rueda de prensa del día 12 en Cáceres. Vds. no han tenido ningún interés por este asunto, siempre han preguntado quien está pagando esto. A los actos no se ha invitado a nadie.

Sin embargo el Sr. Fragoso, si ha estado en la mina, él sí ha mostrado interés por este asunto y si no que lo diga él.

El Sr. Carrilho, pregunta ¿Y los familiares como han ido?.

Don Juan Fernando Fragoso Gilo, Portavoz del Grupo AIVA, indica que él si ha ido, a la mina pero tuvo que insistir mucho, pero nunca ha ido a ningún acto. El ha tenido mucho interés por este asunto.

El Sr. Presidente, indica que así es, él le insistió mucho y cuando fue lo llevó. También han ido más personas que han mostrado interés.

Indica que el día 21 de marzo va a ver una rueda de prensa en la localidad, quedan todos invitados.

Don Juan Fernando Fragoso Gilo, Portavoz del Grupo AIVA, hace los siguientes Ruegos y Preguntas.

RUEGOS:

1.- Modifiquen la normativa urbanística para prohibir las explotaciones mineras en suelos protegidos a cielo abierto.

2.- Terminen la reparación de la Plaza de Jola.

3.- Terminen de reparar las goteras del pabellón.

4.- Reabran el parque infantil de tráfico.

5.- Incluyan a Valencia de Alcántara, en la candidatura a Patrimonio de la Humanidad de las fortificaciones de la Raya.

6.- Habiliten un espacio para la difusión y exposición de los fósiles encontrados en nuestro término municipal.

7.-Aclaren por dónde van los pasos de peatones en la Plaza de Don Elías Diéguez.

8.- Hagan los pasos elevados de la Aceña de la Borrega, que tienen ya señalizados.

El Sr. Presidente, le contesta en los siguientes términos:

1.- Le preocupa el asunto. Se reunió con el Consejero de Infraestructura. Existe una ley que establece las autorizaciones para proyectos de investigación minera. No está en nuestras manos el permiso de investigación. Si existe una modificación de normas para el permiso de explotación, ahí si entraría el Ayuntamiento. Tendrían que estar igualmente los permisos medioambientales.

2.- Se ha acondicionado, se ha colocado una valla y unos bancos. Se ha quitado el estanque. Se ha solicitado una marquesina a la Dirección General de Transportes.

3.- Sigue habiendo goteras. Se va a intentar ver cuales son los problemas. No es fácil solucionarlo.

4.- Apunta el ruego. Hablará con la Policía Local.

5.-Apunta el ruego.

6.- Esta previsto habilitar dos salas en el Conventual Santa Clara y también para musicología (exposición de objetos de Don Francisco Higuero).

7.- Se pintarán.

El Sr. Fragoso, indica que más bien borrarlos.

8.- Es un asunto que se viene reclamando por parte de los vecinos hace mucho tiempo.

PREGUNTAS:

1.- ¿Se le han comunicado algún permiso de explotación minera además de los ya publicados en el D.O.E.?

2.- ¿Está previsto la incorporación de algún columpio para nichos con discapacidad en el nuevo parque infantil del Parque de España?.

El Sr. Presidente, le contesta en los siguientes términos:

1.- Le preocupa el asunto. Habló con el Jefe del Servicio de Explotaciones Mineras. No se ha otorgado ningún derecho de investigación. No conoce ninguno más de los publicados.

2.- Existe un columpio llamado “nido”, que puede ser usado por niños disminuidos. Diputación ha sacado la subvención para adquisición de elementos para parques infantiles adaptados, se va a solicitar y si Diputación nos lo aprueba, se puede instalar en el Parque de la Plaza de Don Elías Diéguez, si no es uno en otro, pero que exista para uso de niños con alguna disminución.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión ordinaria, el Sr. Presidente, ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos del día de la fecha, que firma el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, de lo que Certifico.

DECRETO.- Remítase copia certificada al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en la Provincia y a la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y expóngase en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, a los efectos procedentes. Certifico.

Valencia de Alcántara a 15 de marzo de 2.018.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumplimenta lo ordenado en el Decreto que antecede. Certifico.

Valencia de Alcántara, a 15 de marzo de 2.018.